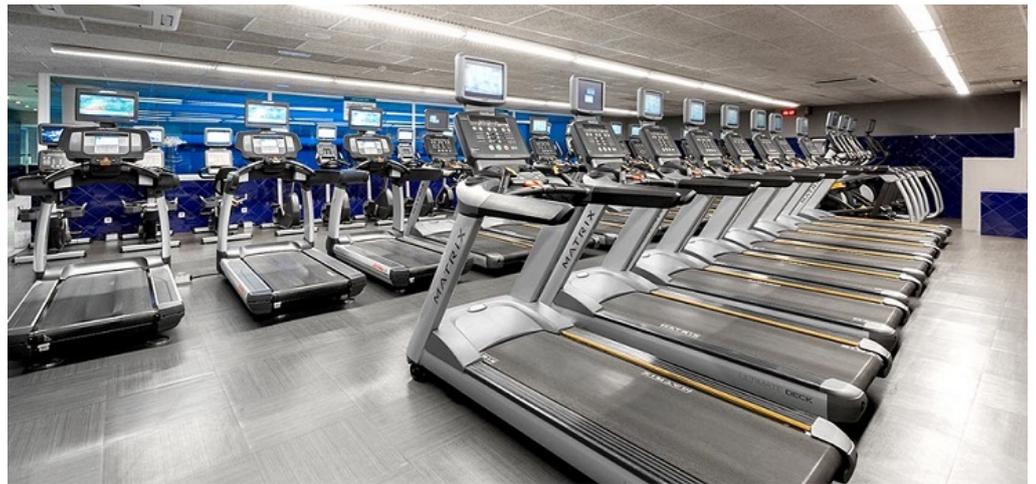


FITNESS

Los centros deportivos podrán abrir a partir del 11 de mayo bajo cita previa y sin vestuarios

El plan del Gobierno para volver a la normalidad contempla una primera fase muy restrictiva, que se relajaría a partir del 25 de mayo con el único veto a entrenos con contacto y limitando la capacidad a un tercio del aforo que tenga cada instalación.

M. Menchén
28 abr 2020 - 20:03



El Gobierno arroja algo de luz al futuro de los gimnasios en España. El plan presentado hoy para volver a la normalidad contempla que las instalaciones deportivas, incluidos clubes de fitness, puedan empezar a abrir a partir del 11 de mayo, con un plan progresivo de flexibilización de las prohibiciones que permitiría la apertura total de los establecimientos a principios de junio.

Todo, supeditado a la evolución del control de la pandemia, como insiste el Ministerio de Sanidad, pero también a las restricciones adicionales que pueda imponer cada comunidad autónoma, pues fuentes del sector señalan que algunos gobiernos regionales ya les han dejado entrever que no podrán abrir hasta junio.

El proceso arrancará este fin de semana permitiendo salir a correr y el 4 de mayo ya se permitirá cualquier actividad deportiva sin contacto, “siempre que se haga de forma individual y con la protección adecuada”. Es decir, que se podrá salir a correr, ir en bici o hacer surf mientras se mantengan las distancias y se use mascarilla en deportes no acuáticos.

A partir del 11 de mayo podrán abrir centros deportivos con cita previa y en junio podrán operar a un tercio de la capacidad

Pasada la fase cero, el 11 de mayo debería iniciar una primera fase en la que ya se abrirán las instalaciones deportivas al aire libre sin público, de modo que se podrán practicar disciplinas sin contacto, como el atletismo, el golf o el tenis. A su vez, se autorizarán “actividades deportivas individuales con previa cita en centros deportivos que no impliquen contacto físico ni uso de vestuarios”.

Esta es una definición que encajaría con los gimnasios, pues los usuarios podrían acceder a la sala de entrenamiento manteniendo las distancias pertinentes y sin acceder a clases dirigidas en las que pueda haber contacto. Más clara es la definición en la fase dos, que arrancaría el 25 de mayo, cuando se permitiría abrir instalaciones deportivas en espacios cerrados sin público para practicar deportes en los que no exista contacto o el riesgo de contagio sea bajo.

En este sentido, la patronal del sector, Fneid, ya propuso que inicialmente se reduzca un 30% el aforo para asegurar que haya metro y medio de distancia entre los clientes. No obstante, la reducción que impondrá el Gobierno es aún mayor. Si bien el primer mes de actividad el acceso será mediante cita previa, en la tercera fase sólo se permitirá que haya un volumen de abonados equivalente a “un máximo de un tercio del aforo de los gimnasios, sin uso de los vestuarios”.

ÁMBITO DE ACTIVIDAD	FASE 0	FASE I	FASE II	FASE III
DEPORTE PROFESIONAL Y FEDERADO	Entrenamientos individuales de profesionales y federados. Entrenamiento básico de ligas profesionales. Actividad deportiva sin contacto.	Apertura de centros de alto rendimiento con medidas de higiene y protección reforzadas y, si es posible, turnos. Entrenamiento medio en ligas profesionales.	Entrenamiento básico en ligas no profesionales federadas. Entrenamiento total en ligas profesionales. Reapertura de campeonatos profesionales mediante partidos a puerta cerrada o con limitación de aforo, que pueden ser retransmitidos.	Entrenamiento medio en ligas no profesionales federadas.
DEPORTE NO PROFESIONAL	Actividad deportiva sin contacto (montar en bici, correr, patinar, surf, etc.) siempre que se haga de forma individual y con la protección adecuada (distancia, mascarilla en deportes no acuáticos, cuando sea posible, etc.).	Instalaciones deportivas al aire libre sin público (solo para practicar deportes en los que no exista contacto: atletismo, tenis). Actividades deportivas individuales con previa cita en centros deportivos que no impliquen contacto físico ni uso de vestuarios.	Espectáculos y actividades deportivas al aire libre con aforo limitado, en términos similares a las actividades culturales y de ocio de esta Fase. Instalaciones deportivas en espacios cerrados sin público (solo para practicar deportes en los que no exista contacto o el riesgo de contagio sea bajo).	Espectáculos y actividades deportivas al aire libre con aforo menos limitado, en términos similares a las actividades culturales y de ocio de esta Fase. Espectáculos y actividades deportivas en espacios cerrados (solo para practicar deportes en los que no exista contacto o el riesgo de contagio sea moderado; por ej. pista de patinaje). Público limitado a 1 persona por cada 20 m ² . Partidos con un máximo de 1/3 aforo, garantizando siempre la separación de seguridad entre los espectadores y actividades deportivas al aire libre o con un máximo de 1/3 del aforo de gimnasios, sin uso de vestuarios.

Cada fase tendrá una duración mínima de dos semanas porque es el periodo medio de incubación del virus. “En el mejor de los casos, la etapa de transición tendrá una duración mínima de seis semanas, un mes y medio”, explicó Sánchez.

“Si todo transcurre como hasta ahora, a finales de junio estaríamos todos en la nueva normalidad si la epidemia está controlada en todos los territorios”, añadió. El 4 de mayo todo el territorio entrará en la fase 0, salvo Formentera (Baleares) y La Gomera, El Hierro y La Graciosa (Islas Canarias), que empezarán ya en la fase 1.

“El lunes 11 de mayo todas las provincias que cumplan los requisitos del plan pasarán directamente a la fase 1”, añadió Sánchez, que matizó que quincenalmente el Ministerio de Sanidad evaluará el cumplimiento de los marcadores en cada provincia hasta aproximarse al calendario tentativo. Por último, una vez en la nueva normalidad, se mantendrán las medidas de higiene y protección personal.

Para elaborar el plan, el Ejecutivo ha analizado experiencias internacionales y entablado conversaciones con expertos, administraciones y representantes sociales. “Todo con un único y exclusivo objetivo: recuperar la vida cotidiana y la actividad económica sin poner en riesgo la salud colectiva”, incidió Sánchez.